

Circular Aclaratoria con Consulta N. °1

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Fecha:	Buenos Aires 08 de agosto de 2024.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional e Internacional	N.º: 39	Ejercicio: 2024
Clase: De Etapa Única		

Objeto de la contratación: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE RIELES – LÍNEA GENERAL URQUIZA AÑO 2024".

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 3°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8000 int. 8023	09 de septiembre de 2024 a las 11:30hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 7° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N°1, de conformidad al siguiente detalle:

Consulta N°1:

“¿Gral campos, refiere a una ubicación en la provincia de entre ríos?”

Respuesta N°1:

Efectivamente refiere a la provincia de Entre Ríos.

Consulta N°2:

“¿San Salvador, refiere también a la provincia de entre ríos?”

Respuesta N°2:

Efectivamente refiere a la provincia de Entre Ríos.

Consulta N°3:

“¿Domínguez, es villa Domínguez en entre ríos?”

Respuesta N°3:

Efectivamente refiere a la provincia de Entre Ríos.

Consulta N°4:

“¿Villa Clara refiere a una ubicación en la provincia de entre ríos?”

Respuesta N°4:

Efectivamente refiere a la provincia de Entre Ríos.

Consulta N°5:

“¿Por otro lado, se deberá de cotizar la carga en origen y la descarga en destino?”

Respuesta N°5:

Efectivamente refiere en un todo lo expresado en el Artículo 3 de la sección 3 del PCP “Descripción del Servicio”.

Consulta N°6:

“¿Lo que refiere a corte, ¿qué significa?”

Respuesta N°6:

La tarea necesaria para en caso que las barras de rieles entregados por ADIFSE sean barras de 36 mts o superiores, estas deberán cortarse a 18 mts para poder transportar en Carretón.

Consulta N°7:

“¿El acopio de los materiales se podrá realizar en un depósito de La Plata y de ahí salir a realizar los trayectos?”

Respuesta N°7:

NO. Los rieles serán retirados de los Obradores designados por ADIFSE, lugar del cual se efectuará el traslado al Obrador de destino indicado en planilla de Página 38 del PCP.

Consulta N°8:

“¿La cotización del servicio deberá de ser en moneda USD?”

Respuesta N°8:

SI. La forma de cotización debe ser como se establece en el Art N°13 del PCP.

Consulta N°9:

“¿Es posible tener un detalle de medidas, peso y cantidades de rieles a transportar?”

Respuesta N°9:

Los rieles serán aproximadamente entre 10 m a 36 m de perfil 100 Lbs/yd (49,6 Kg/m) o 85 Lbs/yd (42,18 kg/m).

Para unificar los metros a transportar en esta etapa se ANEXA la planilla contigua:

1	Transporte Riel (Corte, Clasificación, Carga y descarga, Acopio) radio 500 Km	m	3.562	GRAL. CAMPOS
2	Transporte Riel (Corte, Clasificación, Carga y descarga, Acopio) radio 500 Km	m	3.456	SAN SALVADOR
3	Transporte Riel (Corte, Clasificación, Carga y descarga, Acopio) radio 500 Km	m	8.400	DOMINGUEZ
4	Transporte Riel (Corte, Clasificación, Carga y descarga, Acopio) radio 500 Km	m	7.895	VILLA CLARA
TOTAL A TRANSPORTAR		m	23.313	

- La misma reemplaza a la duplicada por un error involuntario en la página 38 del PCP.

Nota: se toma como valedera las cantidades expresadas en esta planilla correspondiente a Respuesta N°9 circular aclaratoria con consulta.

Consulta N°10:

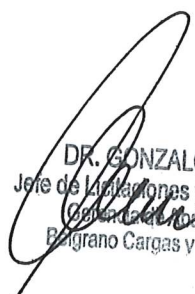
“¿Los radios de 500/ 300 Km, indican la cercanía de la carga/ descarga o del lugar de almacenamiento?”

Respuesta N°10:

Según lo indicado en Art. 3 de la Sección 3 del PCP es la distancia entre la obra y posible lugar de retiro. Además, para cumplir con la premisa allí indicada (se adoptará un radio de 500 Km para todos los sectores a fin de cotizar).

Sin más los saludo atentamente,

3


DR. GONZALO STURLA
Jefe de Relaciones y Contrataciones
General de Abastecimiento
Bograno Cargas y Logística S.A.

